



REQUISITOS APERTURA Y RENOVACION PARA LOS RUBROS INCLUIDOS EN ORD. DE DIVERSION NOCTURNA (Fotocopias por duplicado)

- D.N.I.
- En caso de apoderados o representantes, copia del poder o designación como representante (Estatuto o Contrato, Acta Asamblea, Administrador Definitivo, etc.). Acreditado mediante Actuación Notarial.
- En caso de Sociedades, Contrato Social, Estatuto, (debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio o Registro Cooperativo con Resolución N°).
- Constancia de CUIT , Inscripción en AFIP Monotributo, Responsable Inscripto o Monotributo Social.-
- Escritura de propiedad, Contrato de locación o Comodato (debe constar que el inmueble es para uso comercial) debidamente sellado por Dirección de Rentas Provincial.
 - * Deben coincidir: titular de escritura con el titular de Tasas a la Propiedad Raíz.-
 - * Domicilio comercial del Contrato Locación o Comodato con domicilio en Tasas a la Propiedad Raíz.-
- Libre de Deuda Tasas a la Propiedad Raíz.-
- Impuesto Inmobiliario, boleto ANUAL o Avalúo Fiscal Catastro de la Pcia. (Código 025 Bolsa de Comercio).No presentar recibos de Imp. Inmobiliario, solo Boleto Anual.-
Número de Expte. De Construcción aprobado.
- Final de Obra.-
- Certificado de Bomberos.-
- Póliza Seguro de Responsabilidad Civil.-
- Convenio Emergencias Medicas.-
- Deuda de Comercio e Industria regularizada al día, con excepción de trámites de Apertura.-
- Certificado de Residencia (Registro Civil)
- Certificado de Antecedentes Penales (Registro Civil)
- Certificado de Inhibición (Registro de la Propiedad)
- Certificado de Incapacidad (Registro Civil)
- F 522/A (Afip)
- Licencia Habilitante.